



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00807707- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La nota presentada por el Director del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios, solicitando el pago de 3 (tres) días de viáticos al Prof. Alexander Esteban Panes Pinto, pasaporte 93.703.29, de nacionalidad chilena, por su actividad académica en la mencionada carrera de posgrado, que incluye el dictado del seminario "Espacio es Sociedad" y la reunión con equipo de investigación del programa, a realizarse entre el 4 y el 10 de octubre del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal de la FCS N° 574/2023 se aprueba la actividad académica del Prof. Panes Pinto.

Que la Resolución Rectoral N° 453/2017, en su Art. 2° establece el régimen de viáticos para docentes visitantes.

Que el valor del viático para el mes de septiembre de 2023, está calculado en \$ 48.841,00.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer que el área económica financiera del CEA abone al Profesor Alexander Esteban Panes Pinto, pasaporte 93.703.29, de nacionalidad chilena, el pago de \$ 146.523,00 (pesos ciento cuarenta y seis mil quinientos veintitrés) equivalente a 3 (tres) días de viáticos, a razón de \$ 48.841,00 (pesos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno) diarios, por los conceptos antes mencionados y en el marco de lo establecido por la Resolución Rectoral N° 453/2017, Art. 2°.

Artículo 2°: Imputar el gasto a la Fuente de Financiamiento 12 (recursos propios) del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios del CEA de la FCS.

Artículo 3°: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

